



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCION DE ALCALDIA N°416-2023-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 06 de setiembre de 2023.

VISTO:

El INFORME N° 0546-2023-SGO-GDUT-MDTAI, emitido por la Sub Gerencia de Obras de fecha 05 de setiembre del 2023, el INFORME N°01032-2023-GDUT-MDTAI-JHO de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte de fecha 06 de setiembre del 2023, el INFORME LEGAL N° 423-2023-MDTAI/GAL de la Gerencia de Asesoría Legal de fecha 06 de setiembre del 2023, el INFORME N° 386-2023-MDTAI-GM-JME, quienes dan conformidad y recomiendan se aprueba vía acto resolutorio en lo concerniente al expediente de liquidación de la obra denominada: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SEGUNDA ETAPA DE JHIRET DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2535676, ejecutada por el contratista CONSORCIO H Y M, con representante común la Sra. María Isabel Medina Donayre, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provincial y distrital son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; tal como lo establecen el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, y el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de su función.

Que, mediante Comité de Selección AS-SM-07-2022-MDTAI/CS-1, la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, suscribió el Contrato N° 007-2022-MDTAI el día 27 de julio del 2022 con el contratista CONSORCIO H Y M con representante común la Sra. María Isabel Medina Donayre identificada con DNI N° 22308347 para ejecutar el proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SEGUNDA ETAPA DE JHIRET DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2535676 por un monto de S/. 471,667.16 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 16/100 Soles), que incluye IGV.

Que, con fecha 18 de agosto del 2022, se firma el Acta de Entrega de terreno del proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SEGUNDA ETAPA DE JHIRET DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2535676.

Que, con fecha 18 de agosto del 2022, se firma el Acta de Inicio de la obra denominada "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SEGUNDA ETAPA DE JHIRET DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2535676, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

Que, con fecha 06 de octubre del año 2022, se firma el Acta de Suspensión de Plazo del Contrato de Ejecución de la Obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SEGUNDA ETAPA DE JHIRET DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2535676 por "la necesidad de realizar el cambio de luminarias de vapor de sodio de 70 w, por luminarias LED, y la instalación de extensores, teniendo el visto bueno de la empresa Electro Dunas S.A.A., tal y como se indica en los asientos del cuaderno de obras" y "la imposibilidad del cumplimiento de lo programado físico y valorizado de las partidas del contrato".

Que, con fecha 29 de noviembre del 2022, se firma el Acta de Levantamiento de Suspensión de Plazo del Contrarito de Ejecución de Obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SEGUNDA ETAPA DE JHIRET DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2535676 habiéndose aprobado el Adicional de Obra N° 01, Deductivo Vinculante de Obra N° 01 y Deductivo por Menores Metrados de Obra N° 01.

Que, con fecha 11 de diciembre del 2023, según Asiento N° 40 del cuaderno de obra digital, se da por culminado con la ejecución de las partidas del expediente técnico del proyecto denominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SEGUNDA ETAPA DE JHIRET DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2535676.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 30 de diciembre del 2022, se da por recepcionado la obra denominada "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SEGUNDA ETAPA DE JHIRET DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N°2535676.

Que, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado N° 30225 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF, una vez terminada la obra el contratista presenta la liquidación del contrato de obra debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados dentro del plazo establecido; Así mismo dichos decretos y leyes son las que prevalecen por la suscripción del contrato de obra.

Que, mediante CARTA N° 006-2023-CONSORCIO H Y M-MIMD-RC la Sra. María Isabel Medina Donayre, representante común del CONSORCIO H Y M, presenta el levantamiento de observaciones del expediente de liquidación de la obra denominada "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SEGUNDA ETAPA DE JHIRET DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2535676 el mismo que indica cuenta con un monto a su favor de S/. 56,153.99 Soles.

Que, mediante CARTA N° 027-2023-NCJ, EL Ing. Nolberto de la Cruz Jiménez-supervisor de obra, anexando el documento que antecede, entrega el INFORME N° 011-2023-NCJ-SO-MTAI de aprobación de la liquidación de la obra denominada "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SEGUNDA ETAPA DE JHIRET DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2535676, manifestando que en dicha liquidación practicada hay un saldo a favor de la empresa contratista por un monto de S/. 56,153.99 Soles con un monto de S/. 47,166.72 Soles correspondiente a la devolución de fondo de garantía por fiel cumplimiento y un monto de S/. 8,987.27 correspondiente al reajuste de precios por Factor K.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

Que, mediante INFORME N° 0546-2023-SGO-GDUT-MDTAI, de fecha 05 de setiembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras, previa revisión de la citada liquidación de obra, otorga su visto bueno determinando un saldo a favor de la empresa contratista por un monto de S/. 56,153.99 Soles con un monto de S/. 47,166.72 Soles correspondiente a la devolución de fondo de garantía por fiel cumplimiento y un monto de S/. 8,987.27 correspondiente al reajuste de precios por Factor K, solicita proyectar la resolución de liquidación de obra correspondiente.



Que, mediante INFORME N° 01032-2023-GDUT-MDTAI-JHO, de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, donde refiere se ha revisado los documentos presentados, emitiendo su conformidad al expediente de liquidación de obra y a su vez recomienda proyectar la Resolución de Liquidación de Obra, con la finalidad de que quede consentida la liquidación.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 423-2023-MDTAI/GAL, de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, opina se formalice la liquidación de contrato de la obra denominada "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SEGUNDA ETAPA DE JHIRET DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2535676; debiendo emitir el acto resolutivo conforme corresponde.



Que, mediante INFORME N° 386-2023-MDTAI-GM-JME, de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal quien recomienda es necesario la aprobación, mediante acto resolutivo la liquidación final de contrato de la obra denominada "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SEGUNDA ETAPA DE JHIRET DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2535676 ya que cumple con los procedimientos para su aprobación.



De conformidad a los considerandos expuestos, a lo establecido en la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG, Normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Nro. 30225, aprobado con Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF;



Estando a lo expuesto anteriormente, contando con V°B° de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, Sub gerencia de Obras y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SEGUNDA ETAPA DE JHIRET DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2535676 ejecutada por el contratista CONSORCIO H Y M, cuyo detalle es el siguiente:



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

I. DE LO CONTRATADO

Autorizado y Pagado

1.1.0 AUTORIZADO

- 1.1.1 Contrato Principal Inc. IGV (18%)
- 1.1.2 Monto Adicional
- 1.1.3 Deductivo
- 1.1.4 Menores Metrados

PARCIAL

TOTAL

| | | |
|------------|-------------------|-----------------------|
| S/. | 471,667.16 | |
| S/. | 83,926.83 | |
| S/. | (-) 58,924.28 | |
| S/. | (-) 22,184.37 | |
| S/. | 474,485.34 | <u>S/.</u> 474,485.34 |
| | (A) | S/. 474,485.34 |

1.2.0 FACTURADO

- 1.2.1 Adelanto Directo
- 1.2.2 Adelanto de Materiales
- 1.2.3 1ra Valorización Inc. IGV
- 1.2.4 2da Valorización Inc. IGV
- 1.2.5 3ra Valorización Inc. IGV
- 1.2.6 4ta Valorización Inc. IGV
- 1.2.7 1ra Valorización Adicional N° 01 Inc. IGV
- 1.2.8 2da Valorización Adicional N° 01 Inc. IGV

| | | |
|------------|-------------------|-----------------------|
| S/. | 0.00 | |
| S/. | 0.00 | |
| S/. | 173,744.98 | |
| S/. | 186,914.03 | |
| S/. | 14,492.83 | |
| S/. | 15,406.67 | |
| S/. | 81,108.65 | |
| S/. | 2,818.18 | |
| S/. | 474,485.34 | <u>S/.</u> 474,485.34 |
| | (B) | S/. 474,485.34 |

1.3.0 PAGADO (COMPROBANTE DE PAGO)

- 1.3.1 C.P. N° 3479-2022
- 1.3.2 Detracción C.P. N° 3481-2022
- 1.3.3 C.P. N° 3827-2022
- 1.3.4 Detracción C.P. N° 3828-2022
- 1.3.5 C.P. N° 4559-2022
- 1.3.6 Detracción C.P. N° 4560-2022
- 1.3.7 C.P. N° 4614-2022
- 1.3.8 Detracción C.P. N° 4613-2022
- 1.3.9 C.P. 554-2023
- 1.3.10 Detracción C.P. 555-2023
- 1.3.11 C.P. 556-2023
- 1.3.12 Detracción C.P. 557-2023

| | | |
|------------|-------------------|-----------------------|
| S/. | 119,628.26 | |
| S/. | 6,950.00 | |
| S/. | 179,437.03 | |
| S/. | 7,477.00 | |
| S/. | 13,912.83 | |
| S/. | 580.00 | |
| S/. | 14,790.67 | |
| S/. | 616.00 | |
| S/. | 77,864.65 | |
| S/. | 3,244.00 | |
| S/. | 2,706.18 | |
| S/. | 112.00 | |
| S/. | 427,318.62 | <u>S/.</u> 427,318.62 |
| | (C) | S/. 427,318.62 |

1.4.0 RETENCION POR FONDO DE GARANTIA

- 1.4.1 Del Contrato Principal Inc. IGV (CARTA FLANZA)

| | | |
|------------|------------------|----------------------|
| S/. | 47,166.72 | |
| S/. | 47,166.72 | <u>S/.</u> 47,166.72 |
| | (D) | S/. 47,166.72 |

1.5.0 REAJUSTE DE PRECIOS

- 1.5.1 Del Contrato Principal Inc. IGV

| | | |
|------------|-----------------|---------------------|
| S/. | 8,987.27 | |
| S/. | 8,987.27 | <u>S/.</u> 8,987.27 |
| | (E) | S/. 8,987.27 |

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

- (A) - (B)
- (B) - (C)

| | | |
|------------|------------------|--|
| S/. | 0.00 | |
| S/. | 47,166.72 | |

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
 Telef. N° (056) 534755
 www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

| | | | | |
|------------------------------------|-----|-----------|-----|-----------|
| (E) | S/. | 8,987.27 | | |
| | S/. | 56,153.99 | S/. | 56,153.99 |
| SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD | S/. | 81,108.65 | S/. | 81,108.65 |

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería para efectuar el pago del monto a favor del contratista por S/. 56,153.99 Soles, Se detalla:

- S/. 47,166.72 Soles, por concepto de devolución de fondo de garantía por fiel cumplimiento.
- S/. 8,987.27 Soles, por concepto de pago de reajuste de precios factor K, siempre cuando exista disponibilidad presupuestal para dicho fin.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, como monto total de inversión de la obra denominada "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA SEGUNDA ETAPA DE JHIRET DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2535676 por S/. 474,485.34 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 34/100 Soles).

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de la presente Resolución, disponiendo que la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el asiento contable correspondiente.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca.

ARTICULO SEXTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

 ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUAREZ
 ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
 Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!